

290
El Arceobispo de Santa Domingo.

9
Señor.

2-XII-1695

5^{to} Domingo 93



Responde al contenido en la cedula
Real de seis de Octubre de noventa
y tres, en que manda V.M. que le
informe de la creacion del hospital
de San Nicolas, y de su gobierno por
seis administradores, y maiordomos.

Para cubrir a saber que
sea fabricado a la combalacen
cia de los enfermos, Las mismo
Dona Doña Regnor y mozas p
el cultivo de una estancia que se
rechho ospital por la necesidad
con que se halla esta casa = Cuis
punto de esta ofical alou
pexion adoncio de onsep p
que vuelva lomas combimene
Madrid oct. 20 de 1696 =

Com. 26 de oct 1696
[Signature]

Por la Real cedula de seis de Octubre de noventa y tres, me manda V.M. le informe las condiciones con que se erigió el hospital de San Nicolas, y de la ordinaria administracion, y annual de seis oficiales diputados, y maiordomos, que se ha representado al M. que se escuse, y que se introduzcan en el, algunos Religiosos del orden de la hospitalidad, para el curio de los enfermos. Aque respondio. El principio de esta fundacion fue un boxio de la casa de donde oy esta la Capilla de nuestra Señora de Almagracia, que era de una negra plebeya, que recogia los pobres que podia, y los curaba, segun su posibilidad, por no haver hospitalidad en esta Ciudad. Aumentose p las limosnas de algunos vezinos, y su primer Iglesia fue dicha Capilla. Visto este tiempo por Don don de esta Isla Don Nicolas de Obando, Comendador de Araya, tomo a su cargo esta sanita obra, y edifico la fabrica material, que oy tiene, aplico todo su peculio para ella, y por atencion a este Cavallero, tan principal protector de dicho hospital, se le dedico a Dios, con titulo de San Nicolas. Cexo el Gobierno de dho hospital asy administradores annuales, tres diputados, y tres maiordomos, alternando cada uno de ellos su semana para la asistencia, y curacion de dho pobres. Todos estos instrumentos autenticos, se quemaron, quando